

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 2.033/2015

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

Concepto	Expte	Sujeto Pasivo	NIF	Localidad	Cuantía
OVP Ferias	82/2014	Francisco Cobos Juárez	50640760G	Lucena	126.00€
I.I.C.I.O.	164/2014	Alfonso Muñoz Higuera	30106009K	Villanueva de Córdoba	26.44€
I.I.C.I.O. (fianza residuos)	164/2014	Alfonso Muñoz Higuera	30106009K	Villanueva de Córdoba	100.00€
O.V.P. (Obras)	35/2014	Catalina Toril Higuera	30106549D	Villanueva de Córdoba	124.00€
I.I.C.I.O.	212/2014	José Murillo Torralbo	75692937Y	Villanueva de Córdoba	138.97€
I.I.C.I.O. (fianza residuos)	212/2014	José Murillo Torralbo	75692937Y	Villanueva de Córdoba	262.21€
I.I.V.T.N.U. (Plusvalía)	188/2014	María Josefa Fernández Pedraza	51908681G	Rivas Vacía Madrid	159.24€
I.I.V.T.N.U. (Plusvalía)	139/2014	Francisco Coletto Moreno	75697449X	Córdoba	233.30€
I.I.V.T.N.U. (Plusvalía)	194/2014	Francisco Rubio Grande	80150502X	Villanueva de Córdoba	538.20€
O.V.P. (Obras)	45/2014	Catalina Toril Higuera	30106549D	Villanueva de Córdoba	48.00€
O.V.P. (Obras)	55/2014	Catalina Toril Higuera	30106549D	Villanueva de Córdoba	49.60€
O.V.P. (Obras)	69/2014	Catalina Toril Higuera	30106549D	Villanueva de Córdoba	49.60€
O.V.P. (Obras)	77/2014	Catalina Toril Higuera	30106549D	Villanueva de Córdoba	49.60€
I.I.C.I.O.	141/2014	Francisco León Cabrera Cantador	75697481L	Sevilla	49.69€
I.I.C.I.O. (fianza residuos)	141/2014	Francisco León Cabrera Cantador	75697481L	Sevilla	100.00€

Los plazos para el ingreso de las deudas que se reclaman serán los marcados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a contar de la fecha de inserción de dicha publicación.

Contra las liquidaciones que anteceden y según autorizan los artículos 116 y 117 de la Ley 7/85, de Procedimiento Administrativo, puede interponer Recurso de Reposición, ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación.

La interposición del referido recurso tiene el carácter previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

mún, y al haber resultado infructuosas en los domicilios fiscales que a este Ayuntamiento le constan y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se comunica, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por los importes que se dejan cifrados:

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Quedando advertido que, como dispone los artículos 113 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales, la interposición del Recurso de Reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos que procedan.

En Villanueva de Córdoba, a 12 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.